



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCION DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1814-2022-R-UNICA

Ica, 13 de abril de 2022

VISTO:

El Oficio N° 150-2022-UEI-DIGA-UNICA, de fecha 08 de abril de 2022, presentado por el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Dirección General de Administración, donde solicita se emita la Resolución Rectoral de APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN FINAL DE CONTRATO DE OBRA de la ejecución de la OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGIÓN ICA, CÓDIGO SNIP N° 327443;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 790-R-UNICA-2020 de fecha 03 de Julio del 2020, se aprobó el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGIÓN ICA - CÓDIGO SNIP 327443; por el monto de S/ 9,116,966.06 (Nueve millones ciento dieciséis mil novecientos sesenta y seis con 06/100 Soles), con costos referidos al mes de junio del 2020, el mismo que incluye las leyes sociales e impuestos que exigen las normas, con un plazo de ejecución de 255 días calendarios;

Que, el Comité de Selección Adjudicó la Buena Pro el 21 de setiembre del 2020 de la Licitación Pública N° 01-2020-UNICA-1, para la contratación de la Ejecución de la OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGIÓN ICA - CÓDIGO SNIP 327443; al CONSORCIO NAZARENO, por un monto total de S/. 8'325,181.74 (Ocho millones trescientos veinticinco mil cientos ochenta y uno y 74/100 Soles) que incluyen todos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de obra de 255 días calendarios;

Que, mediante Contrato N° 015-2020-UNICA de fecha 19 de octubre del 2020, el Ing. Jose Roger Pineda Soria, representante legal del CONSORCIO NAZARENO de la Licitación Pública N° 01-2020-UNICA-1 suscribe el contrato para la ejecución de la OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGIÓN ICA - CÓDIGO SNIP 327443; por el monto de S/. 8'325,181.74 (Ocho millones trescientos veinticinco mil cientos ochenta y uno y 74/100 soles) que incluyen todos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de obra de 255 días calendarios;



Que, a través de la Resolución Rectoral N° 2685-UNICA-2021, de fecha 28 de setiembre del 2021, se APROBÓ el ADICIONAL DE OBRA N° 01, para la ejecución de la OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGIÓN ICA - CÓDIGO SNIP 327443, por el monto de S/ 5,298,14 (Cinco mil doscientos noventa y ocho y 14/100 Soles); el mismo que incluye leyes sociales e impuestos que exigen las normas, obteniéndose un porcentaje de incidencia en relación al Presupuesto del Contrato es de 0.064%, en donde determina que la APROBACIÓN DEL ADICIONAL DE LA OBRA N° 01, establece un nuevo monto de contrato de obra según se indica;

Items.	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	INCIDENCIA
01	Monto de Contrato	S/. 8,325,181.74	100%
02	Adicional de Obra N° 01	S/. 5,298.14	0.064%
03	Nuevo Monto de Contrato	S/. 8,330,479.88	

Que, mediante Resolución Rectoral N° 2857-UNICA-2021, de fecha 12 de octubre del 2021, se DECLARÓ PROCEDENTE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01, por 10 días calendarios de la OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGIÓN ICA - CÓDIGO SNIP 327443; modificándose el plazo contractual, teniendo como fecha de termino el 12 de octubre del 2021; sustentados en los Art, 197 y 198 del RLCE, por lo que el nuevo plazo del CONSORCIO NAZARENO es de 265 días calendarios;

Que, según cuaderno de obra, el Ing. Residente mediante el Asiento N° 453 de fecha 12 de octubre del 2021, se comunica a la Supervisión la culminación de la obra, situación que es tomada de conocimiento por el Ing. Supervisor, a través del Asiento N° 454 de igual fecha.

Que, con Carta N° 196-2021- YRCGSAC/SUP.UNICA de fecha 18 de Octubre del 2021, el Jefe de Supervisor de Obra, el Sr. ROBERTO OSCCO ROJAS, Represente Legal de A&R CONSULTORES GENERALES y el Informe N° 196-2021/YRCGSAC/SUP.UNICAR-ROR, comunica a la entidad la culminación de las partidas contratadas, como consta en el cuaderno de obra en el asiento N°455 de fecha 16 de octubre del 2021, motivo por el que solicita la designación del Comité de Recepción de Obra y se proceda a la recepción de la obra, de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, a través de la Resolución Rectoral N°3165-R-UNICA-2021 de fecha 28 de octubre del 2021, la entidad designa al Comité de Recepción de Obra, con la finalidad de proceder a la recepción de la OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGIÓN ICA, CÓDIGO SNIP N° 327443;

Que, al evaluar los trabajos de obra el Comité de Recepción determina que esta no se encuentra apta para ser recepcionada, suscribiendo el Acta de Observaciones de fecha 19 de noviembre del 2021;

Que, mediante Asiento N° 456 del 16 de diciembre del 2021 del Cuaderno de Obra, el Ingeniero Residente comunica a la supervisión la culminación del levantamiento de las observaciones, solicitando se notifique al Comité de Recepción que efectúe nueva verificación; y con Asiento N° 457 de fecha 17 de diciembre del 2021 del Cuaderno de Obra el Ing. Supervisor de Obra, verifica el cumplimiento del levantamiento de observaciones y comunica a la entidad, para su trámite correspondiente;

Que, en el Acta de Recepción de Obra de fecha 22 de diciembre del 2021, se realizó la verificación del levantamiento de observaciones planteadas, y procede a la recepción de la Obra; lo cual queda plasmado en el Asiento N° 458, del Ing. Supervisor, de igual fecha.

Que, la Empresa Contratista presenta la Carta N° 003-2022-CN de fecha 16 de febrero 2022, con la liquidación del contrato de obra en donde concluye que existe un monto a favor del contratista ascendente al monto S/ 420,859.44 (Cuatrocientos veinte mil ochocientos cincuenta y nueve con 44/100 soles) incluido el IGV;

Que, mediante Oficio N° 062- 2022-UEI-DIGA-UNICA de fecha 18 febrero 2022, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones remite el expediente de liquidación al Supervisor, para su revisión e informe respectivo;

Que, a través de la Carta N° 015-2022- YRCGSAC/SUP.UNICA. de fecha 23 de marzo del 2022, el Supervisor de Obra, Sr. Roberto Oscco Rojas, Represente Legal de A&R CONSULTORES GENERALES hace llegar el Informe N° 015-2022/YRCGSAC/SUP.UNICAR-ROR, de fecha 21 de marzo del 2022, donde concluye que existe un saldo a favor del Contratista CONSORCIO NAZARENO ascendente a la suma S/ 451,907.67 (Cuatrocientos cincuenta y un mil novecientos siete con 67/100 soles) incluido el IGV;

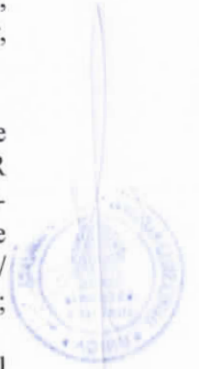
Que, con Informe N.° 020-ASOB-UNICA-2022 de fecha 30 de marzo del 2022, el Área de Supervisión de Obras, comunica que la Liquidación presentada por la Supervisión no se ajusta a la realidad por lo que se emite una nueva liquidación de oficio en el cual concluye que existe un saldo a favor al Contratista CONSORCIO NAZARENO ascendente a la suma de S/ 449,446.71 (Cuatrocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y seis con 71/100 soles) incluido IGV; monto que debe ser cancelado por la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, previo al consentimiento del CONSORCIO NAZARENO. Así mismo, recomienda que en estricto cumplimiento del Art. 211° del RLCE, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" deberá notificar el cálculo originado por la revisión de la Liquidación Final de Obra efectuado por la entidad dentro del plazo establecido en el Art. 211°, para que el contratista se pronuncie;

Que, con Oficio N° 132-2022-UEI-UNICA de fecha 31 de marzo del 2022, se notificó al Contratista CONSORCIO NAZARENO la Liquidación Final de Obra efectuada por la entidad de la OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGIÓN ICA, CÓDIGO SNIP N° 327443, para que se pronuncie dentro del plazo establecido en el Art 179° del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado;

Que, mediante Carta N°005-2022-CN, de fecha 06 de abril del 2022 el CONSORCIO NAZARENO se pronunció dando por aceptada la Liquidación Obra, elaborada por la entidad.

Que, el Ing. Responsable del Área de Supervisión de Obras, emite el Informe N° 024-ASOB-UEI-UNICA-2022 de fecha 08 de abril de 2022, precisando que la empresa Contratista ha cumplido con levantar las observaciones formuladas, y al haber dado su conformidad a la estructura de liquidación planteada por la entidad, solicita tramitar la aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Oficio de visto la Unidad Ejecutora de Inversiones toma en consideración el informe emitido por la Oficina de Supervisión de Obras, donde se fundamenta la Liquidación Final de Obra; y solicita mismo que se emita la Resolución Rectoral de aprobación de la Liquidación Final de la OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO EN LA



CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGIÓN ICA, CÓDIGO SNIP N° 327443, precisándose como costo final el valor S/8'444,199.75 (Ocho millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ciento noventa y nueve con 75/100 soles) incluido IGV, y reconocer el saldo a favor del CONSORCIO NAZARENO, ascendente a la suma de S/ 449,446.71 (Cuatrocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y seis con 71/100 soles) incluido el IGV, se detalla la estructura de la liquidación de obra en el siguiente cuadro:

LIQUIDACION ECONOMICA DE OBRA			
1	AUTORIZADO Y PAGADO (CON IGV)		
1.1	Autorizado:		
1.1.1	Por Contrato Principal	S/	S/ 8,325,181.74
1.1.2	Por Adicional de Obra N° 01		S/ 5,298.14
1.1.3	Reajuste Fórmula Polinómica		S/ 449,446.59
1.1.4	Menores Metrados	(-)	S/ 335,726.72
COSTO TOTAL DE OBRA S/			S/ 8,444,199.75
1.2	Pagado:		
1.2.1	Total pagado	S/	S/ 7,994,753.04
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA S/			S/ 449,446.71
2	ADELANTOS OTORGADOS (CON IGV)		
2.1	Autorizado:		
2.1.1	Adelanto Directo	S/ 1,248,777.26	
2.1.2	Adelanto para Materiales	S/ 2,081,295.43	
			S/ 3,330,072.69
2.2	Amortizado:		
2.2.1	Adelanto Directo S/	S/ 1,248,777.26	
2.2.2	Adelanto para Materiales	S/ 2,081,295.43	S/ 3,330,072.69
SALDO			S/ 0.00
3	OTROS CONCEPTOS:		
3.1	Autorizados: con IGV		
3.1.1	Mora por atraso en ejecución	0.00	
3.1.2	Por retraso en inicio de ejecución	0.00	0
3.2	Descontados:		
3.2.1	Mora por atraso	0.00	
3.2.2	Por retraso en inicio de ejecución	0.00	0
SALDO			S/ 0.00

Que, con Informe N° 310-OAJ-UNICA-2022, de fecha 12 de abril del 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica, considera procedente la aprobación de la Liquidación del Contrato de Obra N°015-2020-UNICA, suscrito con la empresa Contratista CONSORCIO NAZARENO, por la ejecución de la Obra: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA PESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGIÓN ICA, CÓDIGO SNIP N° 327443;

Estando los a considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector, por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE OBRA de la OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGIÓN ICA, CÓDIGO SNIP N° 327443, donde se concluye que el valor total de la obra asciende a S/ 8'444,199.75 (Ocho millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ciento noventa y nueve con 75/100 soles) incluido IGV.

Artículo 2°.- RECONOCER el saldo a favor del Contratista CONSORCIO NAZARENO, ascendente S/ 449,446.71 (Cuatrocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y seis con 71/100 soles) incluido el IGV.

Artículo 3°.- DEVOLVER las Cartas Fianzas de Fiel Cumplimiento y Cartas Fianzas de Adelantos otorgados favor del Contratista CONSORCIO NAZARENO de la OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGIÓN ICA, CÓDIGO SNIP N° 327443.

Artículo 4°.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Empresa Contratista CONSORCIO NAZARENO, Supervisión de Obra, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad Ejecutora de Inversiones y demás dependencias correspondientes para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Abg. Nelly Julissa Casma García
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA
SECRETARIA GENERAL